

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32678 CIUDAD REAL

EDICTO

D. José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente, A N U N C I O:

Que en el proceso de concurso voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número 270/2014, a instancia de la Procuradora D.^a Pilar Luisa Plaza Gonzalo, en nombre de "LUZARI, S.L.", con CIF. n.º B13387709, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 15 de julio de 2019, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal, contra el cual no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicidad en el BOE, a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la misma Ley, expido el presente.

Ciudad Real, 18 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190043027-1